

MODIFICA LA LEY SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA DE 1999:

Chile avanza hacia una “República Digital” con la Ley de Protección de Datos Personales

La normativa, que actualiza la legislación vigente y eleva el estándar de protección de los derechos de las personas, también crea una agencia especial, con facultades para fiscalizar su cumplimiento y sancionar a los infractores.

TRINIDAD VALENZUELA V.

“Chile, República Digital por la razón y la fuerza de los datos”, dijo el senador Kenneth Pugh en uno de los desayunos del ciclo de encuentros del proyecto “Inteligencia Digital”, organizados por “El Mercurio”, que reunió a ejecutivos de empresas del sector para analizar el impacto de la nueva Ley de Protección de Datos Personales, proyecto que ya se encuentra en su etapa final tras completar la revisión del Tribunal Constitucional.

Pugh explicó que la normativa, que modifica la Ley 19.628 de 1999 sobre Protección de la Vida Privada, tiene como objetivo establecer un marco legal actualizado y elevar el estándar de protección a los derechos de las personas. Además, crea la Agencia de Protección de Datos Personales, con facultades para fiscalizar el cumplimiento de la legislación y sancionar a los infractores.

Otros aspectos de la nueva ley incluyen el consentimiento del titular como la principal fuente de legitimidad para el tratamiento de los datos personales; el reconocimiento de los derechos “ARCO” (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), que el titular puede ejercer directamente ante los responsables del tratamiento; el derecho a la portabilidad de los datos, y el “derecho al olvido”, relacionado con datos sobre infracciones penales, civiles, administrativas y disciplinarias. Además, se establece una



SENTADAS: Margarita Walker, gerenta de Compliance de Entel; Catalina Faúndez, gerenta de Operaciones & Experiencia de Clientes Fidelidad de Cencosud; Daniela De Lavalle, abogada de MetLife y AFP Provida, y Javiera Hernández, abogada Compliance de Arauco. De pie: Arturo Catalán, editor de Chile Tecnológico de “El Mercurio”; Felipe Fernández, socio de EY Law; Alexis Silva, director de Gobierno de Datos de la Mutual de Seguridad; Facundo Jaramo, socio de Ciberseguridad de EY; Kenneth Pugh, senador de la República, y Javier Rossi, gerente de Riesgo Operacional de Banco Bice.

protección y regulación especial para el tratamiento de los datos personales de menores, entre otros.

A pesar de estar inspirada en estándares que ya se aplican en Europa, la normativa chilena incorpora aspectos como el “derecho a la explicación” o la adopción de un modelo de prevención de infracciones, añadió Pugh.

IMPACTO EN LAS ORGANIZACIONES

Aunque la ley de 1999 ya regulaba

el tratamiento de datos personales, todas las empresas y organizaciones, incluidas las estatales, deberán actualizar sus regulaciones y protocolos a los nuevos estándares y disposiciones que establece esta normativa.

“Habrá cambios importantes desde el punto de la institucionalidad de datos, así como de la fiscalización y procedimiento sancionatorio; por lo que, en definitiva, el impacto será de adaptación, considerando además que esta nueva ley contempla que las modificaciones

a las leyes 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y la 19.496, que Establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, comenzarán a regir dos años después de la publicación de la ley en el Diario Oficial, por lo que habrá un período considerable de espera”, dijo Pugh.

En el caso del sector de las telecomunicaciones, Margarita Walker, gerenta de Compliance de Entel, explicó que “la regulación de protec-

ción de datos obliga a la industria a reforzar la transparencia y fortalecer su *compliance* en la gestión de datos. Esto incluye controles más estrictos para prevenir delitos económicos informáticos, como la recepción de datos”.

Respecto del sector financiero, Joselyn Biermann, subgerenta de Gobierno de Datos de Consorcio, detalló que “hay que cambiar la forma de capturar los consentimientos de los clientes para gestionar sus datos. Con las nuevas actualizaciones que trae la ley, debes buscar una nueva forma de contactar a los no clientes, quienes hoy generan el mayor flujo de nuevas contrataciones tanto para los productos de seguros como para los productos de banco”.

HYPOPHOTOS